OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

26

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se modifica la dotación total para las subvenciones a personas físicas y personas jurídicas privadas del sector de la música, las artes escénicas y los audiovisuales, para la participación en mercados, ferias, y eventos profesionales que se celebrarán en 2016 fuera del ámbito territorial del euskera.

ANTECEDENTES

1.– En el BOPV de 30 de junio se publicó la Resolución de 17 de junio, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para la participación en mercados, ferias, y eventos profesionales de música, artes escénicas y audiovisuales fuera del ámbito territorial del euskera.

2.– En el artículo 4 de la citada Resolución se establecía que la cantidad máxima que se destinara a la presente convocatoria será de sesenta y cinco mil (65.000) euros, repartidos así por modalidades:

a) Para los audiovisuales, cuarenta y cinco mil (45.000) euros.

b) Para la música, diez mil (10.000) euros.

c) Para las artes escénicas, diez mil (10.000) euros.

3.– De conformidad con la disposición adicional primera, podrá modificarse el importe total establecido en el artículo 4 y la mencionada modificación se comunicará mediante resolución de la Directora del IVE. Vista la gran cantidad de solicitudes en las modalidades de Música y Artes Escénicas, se ve necesaria la ampliación de la cuantía destinada a esta convocatoria.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en la disposición adicional

RESUELVO:

Ampliar la dotación total en siete mil ciento veintisiete (7.127) euros, repartiéndolo de la siguiente manera:

a) Para la música, dos mil ciento veintisiete (2.127) euros.

b) Para las artes escénicas, cinco mil (5.000) euros.

San Sebastián, a 16 de diciembre de 2016.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.